

Secretaría de Salud Dirección General de Información en Salud



CERTIFICADO

NOM-024-SSA3-2012 SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD.

Número de certificado: DGIS/CER/P/012/2025/10

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 62 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 18 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3.11, 7.3.1, 7.3.2, 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), certifica que el Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES) denominado APPSMART OPHTHALMO EMR, VERSIÓN 2.0, propiedad de la empresa **IMAGITECH**, **S.A. DE C.V.**, ha sido evaluado y, se verificó su cumplimiento de acuerdo al alcance solicitado y conforme al número de variables captadas por el SIRES. Del mismo modo, se establece que su ámbito de aplicación se orienta exclusivamente al REGISTRO DE ATENCIONES OFTALMOLÓGICAS EN EL SECTOR PRIVADO.

De conformidad con las Guías de Intercambio de Información en Salud vigentes al momento de realizar la verificación, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación efectuada al

GIIS vigentes al 08 de octubre de 2025	Resultado de la verificación	Grado de cumplimiento (variables implementadas)
GIIS para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Salud (SGSI) GIIS-A004-01-07	Aprobada	(
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Prestación de Servicios – Consulta Externa (SIS-CEX) GIIS-B015-04-11	Aprobada	51 de 106
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Prestación de Servicios – Salud Bucal (SIS-CSB) GIIS-B016-04-08	No incluida	
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Prestación de Servicios – Salud Mental (SIS-CSM) GIIS-B017-04-09	No incluida	
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Prestación de Servicios – Planificación Familiar (SIS-CPF) GIIS-B018-04-09	No incluida	
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Prestación de Servicios – Detecciones (SIS-DET) GIIS-B019-04-09	No incluida	-
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH) GIIS-B002-04-05	No incluida	
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia (LESIONES) GIIS-B013-02-03	No incluida	
GIIS para el Reporte de Información al Subsistema de Urgencias Médicas (URGENCIAS) GIIS-B014-02-03	No incluida	

El presente certificado tendrá una vigencia de dos años, comprendidos del 24 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2027. Durante este periodo, el sistema certificado deberá cumplir con todos y cada uno de los criterios y condiciones bajo los cuales fue evaluado conforme a la NOM-024-SSA3-

El presente certificado no garantiza que el SIRES denominado APPSMART OPHTHALMO EMR, VERSIÓN 2.0, cumple con las necesidades de los prestadores de servicios de salud.

El presente certificado contiene criterios de interpretación y uso, descritos al reverso.

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud

Ing. Blanca Leticia Pinette Medina Directora de Administración y Prestaciones de Servicios de Salud Electrónicos

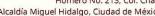
Auditora Líder

Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, I Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 6392 2300, +52 (55) 6392 1600 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México



a Mujer Indígena







Secretaría de Salud Dirección General de Información en Salud



CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y USO DEL PRESENTE CERTIFICADO

- 1. La expedición y uso del presente certificado está sujeto a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 2. En caso de mal uso o incumplimiento a la norma aplicable, el presente certificado será cancelado.
- 3. El empleo indebido del presente certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará lugar a una acción legal o judicial por parte de las autoridades correspondientes.
- 4. El presente certificado tiene una vigencia de dos años y queda sujeta a las verificaciones correspondientes por parte de la DGIS y/o, en su caso, de los Organismos de Certificación acreditados y aprobados; así como, a la evaluación del SIRES en el supuesto de que se le hagan modificaciones.
- 5. Para conocer el detalle del alcance del presente certificado, se debe observar el total de GIIS bajo las cuales fue evaluado y comparar contra el total de Guías de Intercambio de Información vigentes y publicadas en el sitio web de la DGIS: www.dgis.salud.gob.mx, el cual es el único medio para consultar información oficial referente a la certificación de productos y prestadores de servicios de salud bajo la NOM-024-SSA3-2012. Para consultar la información referente al presente certificado, se debe utilizar el número de certificado mostrado en el anverso del mismo.
- 6. En tanto no existan Unidades de Verificación y Organismos de Certificación de terceras partes acreditados y aprobados para llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-024-SSA3-2012, la encargada de llevar a cabo dicha actividad es la Secretaría de Salud a través de la DGIS, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 de la norma de referencia.
- 7. Los cuatro aspectos que se evalúan y certifican bajo la NOM-024-SSA3-2012 son:
 - Capacidad de intercambiar información de acuerdo a las GIIS en salud aplicables.
 - Uso de catálogos fundamentales descritos en el "Apéndice Normativo A" de la NOM-024-SSA3-2012.
 - Registro de la información mínima indispensable para la identificación de personas, descrita en la "Tabla 1" de la NOM-024-SSA3-2012.
 - Establecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 8. Un sistema cuyo ámbito de aplicación es el Sector Público es susceptible de ser implementado en el Sector Privado. Sin embargo, un sistema cuyo ámbito de aplicación es el Sector Privado solo será susceptible de ser implementado en el Sector Público cuando su grado de cumplimiento con respecto a las variables asociadas a las Guías de Intercambio Aplicables sea del 100%.
- 9. El titular del presente certificado debe mantenerse al tanto de las actualizaciones o nuevas publicaciones de GIIS que la Secretaría de Salud a través de la DGIS lleve a cabo.
- 10. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo acciones de vigilancia de manera periódica sobre el cumplimiento de la NOM-024-SSA3-2012.
- 11. En caso de requerir cotejar la validez del presente documento, el interesado mediante escrito podrá solicitarlo a la DGIS.
- 12. Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación del presente certificado, se podrá consultar a la Secretaría de Salud mediante el correo electrónico dgis@salud.gob.mx y al teléfono 55 6392 2300 extensiones 52584 y 52577.

